

PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA):

**DON FRANCISCO ANASTASIO MARRERO GARCÍA (1791-1879),
CABO 1º DE MILICIAS, AGRIMENSOR, FIEL DE FECHOS DEL PÓSITO,
PERITO PARA EL REPARTO DE LA CONTRIBUCIÓN Y LABRADOR¹**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)

[blog.octaviordelgado.es]

Como sucedía en los principales municipios canarios del siglo XIX, entre los empleados públicos de Candelaria también figuraban los agrimensores, personas que tenían a su cargo la medición y el cálculo de la superficie de los terrenos. Junto con los maestros y los sacerdotes formaban parte del privilegiado y reducido círculo de personas que en el medio rural ostentaban títulos profesionales por estudios. Hasta mediados de dicha centuria, para la obtención del título de Agrimensor los aspirantes debían demostrar su suficiencia ante el Ayuntamiento de la localidad en la que pensaban ejercer, aunque si querían hacerlo en cualquier otro pueblo de la isla debían convalidar su título en La Laguna, ante los agrimensores del Ayuntamiento o Cabildo de la isla; a veces intervenían en el tribunal otras personas relacionada con el tema, como profesores de dibujo o catedráticos de Matemáticas de la Universidad. El examen consistía en una parte teórica y otra práctica; en la primera se preguntaban al alumno conceptos de Aritmética y Geometría, que debía aprender previamente con algún maestro; y en la segunda se debía hacer uso del compás, para dibujar determinadas figuras y medir terrenos irregulares, que debían ser luego reflejados en el papel.



Gran parte de la vida de don Francisco Anastasio Marrero García transcurrió en Araya, donde murió.

¹ Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Personajes del Sur (Candelaria): Don Juan Pedro Rodríguez y don Francisco Anastasio Marrero, agrimensores del siglo XIX”, *El Día* (La Prensa del domingo), 18 de junio de 1995. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

Este artículo está dedicado a uno de estos agrimensores, don Francisco Anastasio Marrero García, quien alcanzó notable prestigio en el término de Candelaria, donde también fue cabo 1º de Milicias, fiel de fechos del Pósito y perito para el reparto de la contribución, además de trabajar como labrador.

NACIMIENTO Y MATRIMONIO

Nuestro biografiado nació en “*La Cuevesita*” el 26 de julio de 1791, siendo hijo de don Juan Antonio Marrero Rodríguez², natural de Güímar, y doña Anastasia García de Frías, que lo era del “*Mal Pays*”³. Cinco días después fue bautizado en la iglesia de Santa Ana de Candelaria por el cura teniente de beneficiado don Agustín Tomás de Torres; se le puso por nombre “*Francisco Anastasio*” y actuó como padrino don Juan Pérez Bencomo, “*mozo libre, vecino y natural de dicha Cuevesita*”.

Don Francisco Anastasio, que fue el menor de cinco hermanos, alcanzó una notable cultura para su época, por lo que suponemos que aprendió a leer y escribir en el Convento dominico de Candelaria, único centro de enseñanza existente por entonces en el municipio, en el que aún no existían escuelas públicas.

El 16 de junio de 1813, cuando aún no había cumplido los 22 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de Santa Ana de Candelaria con doña María del Carmen Hernández Pérez, hija de don Juan Hernández Trujillo y doña Josefa Pérez, naturales y vecinos de dicha jurisdicción; los casó y veló el cura párroco don Esteban Montañés, actuando como testigos don Juan Marcial, don José Chicoro y don Juan Francisco.

CABO 1º DE MILICIAS, AGRIMENSOR DE CANDELARIA, FIEL DE FECHOS DEL PÓSITO, LABRADOR Y PERITO PARA EL REPARTO DE LA CONTRIBUCIÓN

En plena juventud comenzó su implicación en los asuntos públicos de su municipio, pues en 1816 se abrió un expediente en la Real Audiencia de Canarias con motivo del recurso presentado por don Francisco Anastasio Marrero y otros vecinos de Candelaria, contra las providencias incoadas por el corregidor de La Laguna en los autos promovidos por el capitán don Gaspar Fernández⁴ contra los vecinos de dicho municipio que le causaban daños en su hacienda de Araya⁵.

Por entonces, el Sr. Marrero ingresó como soldado en el Regimiento de Milicias Provinciales de Güímar, en el que luego ascendió a cabo 2º y cabo 1º de Milicias de la 3ª compañía. Con este último empleo estuvo movilizado en la capital de la isla, pues el 31 de agosto de 1819 formó parte de los destacamentos que salieron del citado Regimiento para guarnecer la Plaza de Santa Cruz de Tenerife: “*De la 3ª el cabo 1º Francisco Anastasio Marrero*”⁶.

En la vida civil, el 3 de enero de 1827 solicitó ser examinado para obtener el título de Agrimensor, al considerarse preparado para ello; pero probablemente no llegó a realizar

² También conocido como “*Juan Marrero Castrejón*”. Ese apodo, “*Castrejón*” (o “*Castejón*”), se mantendría en su descendencia y aún da nombre a la bella casa canaria de su familia, que aunque en estado ruinoso aún se conserva en Las Cuevecitas.

³ Los abuelos paternos de don Francisco Anastasio fueron: don José Díaz Marrero y doña Catalina Rodríguez, naturales de Güímar y ya difuntos al nacer él; mientras que los maternos eran: don José García Sánchez y doña Felipa de Frías, naturales y vecinos de Malpaís.

⁴ Sobre este personaje puede verse otro artículo de este mismo autor: “Candelaria: Don Gaspar Fernández Bignoni (1773-1859), capitán graduado de Infantería, propietario y comisionado de amortización del Gobierno en el Valle de Güímar”. blog.octaviordelgado.es, 11 de enero de 2014.

⁵ Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Real Audiencia de Canarias. Procesos civiles y penales. Expediente nº 7491 (ES/05/AHP_2/1/2/2/1/1/1/01/001015760).

⁶ Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias Canarias. Caja 6069.

dichas pruebas, porque el 10 de julio de 1830 volvió a pedir nuevo examen, que esta vez sí superó con éxito⁷, pues a partir de entonces ejerció dicha profesión en el amplio municipio de Candelaria y en los pueblos vecinos durante más de tres décadas, por lo menos hasta 1863.

Además, don Francisco Anastasio Marrero fue fiel de fechos del Pósito de Candelaria, cargo que ostentó en 1832 y 1833⁸. En función de este cargo actuaba como secretario, asentando en los correspondientes libros los préstamos de grano (cereales) efectuados por dicha institución municipal a los vecinos que los requerían, en condiciones módicas, tanto para la siembra como para el consumo en los meses de mayor escasez; con el préstamo, el pequeño labrador (sobre todo el más necesitado) podía suplir las carencias de una mala cosecha o la compra de todo lo necesario para la próxima, e incluso le permitía comprar nuevas tierras o sanear las rentas, pues los intereses eran muy escasos.

Según el padrón municipal de 1833 don Francisco Marrero [sic] vivía con su familia en el pago de Las Cuevecitas; figuraba con 41 años y dedicado a la “*Labranza*”; le acompañaba su esposa, doña María Hernández, de 37 años, y doce hijos: Bárbara, de 18 años, Francisco, de 16, María, de 13, Juan, de 12, Luisa, de 11, Antonia, de 9, Florentín, de 8, Josefa, de 7, Dolores, de 4, Juan de Dios [realmente era Juana], de 2, Narcisa, de 2, y Dominga, de 1 año⁹. Se debe señalar que tanto en éste como en otros padrones, las edades a veces no coincidían con las reales.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Candelaria el 3 de mayo de 1840, se estudió una reclamación de don Francisco Anastasio y otro compañero agrimensor titulado, don Juan Pedro Rodríguez, contra el intrusismo profesional: “*Fue visto una solicitud que an presentado los Agrimensores Dⁿ. Juan Pedro Rodrig^s. y Dⁿ. Fran^{co}. Anastasio Marr^o. para que no se permita husar de este oficio ál que no estuviere examinado: en esta virtud se acordo autorizar al Sor. Presid^{te}. para que haga comparecer a los q^e. tenga noticia q^e. lo verifican en esta jurisdⁿ. y les multe a cada individuo que no cumpla en sien r^s vⁿ.*”¹⁰.

En otra sesión municipal del 17 de noviembre de ese mismo año, se hizo referencia a una actuación de nuestro biografiado como perito agrimensor:

*Y en cuanto al Informe q^e. se pide p^r. la Exmâ. Diputⁿ. Provincial con fha de 19 de octu^e. ultimo á solicitud de el Capitⁿ. retirado Dⁿ. Agustin de Castro sobre los terrenos del cavezo de la mesa, cahidas de Ygonce y de Chacorche habiendo concurrido del citado Dⁿ. Agustin de Castro, con el objeto de aclarar este punto se convino en q^e. lo que algunos individuos tienen plantado, y fabricado en el dho. Chacorche que tenga formalidad de fabrica, se les escripture p^r. dho. Dⁿ. Agustin, y lo que a juicio de la pericia nombrada se considere no tener fabrica de consideracion, sino hecho algun plantio p^r. garantia de terrenos entre y deva entrar en la asignacion del Srío. y que esta persuadido este Ayun^{to}. q^e. en las cahidas de higonce tiene aun mas de las dies y siete fanegadas incluso las nueve del caveso de la mesa q^e. reza en su escriptura. Acordandose q^e. en todo caso se informe segun lo acordado y que tanvien El Personero [D. Juan Pedro Rodríguez] q^e. fue perito agrimensor cuando se le dió el terreno á Dⁿ. Agustin y lo mismo el otro perito Dⁿ. Fran^{co}. Anastasio Marr^o. manifiesten q^e. aun q^e. en la escriptura de Dⁿ. Agustin, conste entran las caidas de Chacorche hacen vastante referencia q^e. las q^e. entraron fue las de Igonce.*¹¹

Dos años más tarde, en la sesión del Ayuntamiento de Candelaria celebrada el 18 de febrero de 1842, se aprobó el presupuesto de culto y clero, que se debía repartir entre el vecindario del municipio:

⁷ María Candelaria HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (1992). *Los maestros de obras en las Canarias Occidentales (1785-1940)*.

⁸ Archivo Municipal de Candelaria. Documentación de la Alhóndiga y el Pósito de Candelaria.

⁹ *Idem*. “*Padrón general del pueblo de Candelaria y su jurisdicción*” de 1833.

¹⁰ *Idem*. Libro de actas del Pleno, 1840.

¹¹ *Ibidem*.

Reunido el I.A. para examinar el Presupuesto que la Comision nombrada (que lo son) dicese al efecto, y segun la relacion presentada del V^o. Parroco, se a formado conseqente al culto y sirvientes de la Iglesia en su consecuencia, dha. comision encargada para que oyendo al V^o. Parroco formase dho. Presupuesto de gastos del culto, reparacion y conservasion de la Iglesia de Srâ. Santa Ana de este Lug^r. presento sus trabajos y despues de leido se discutio p^r. partes, haviendo solo sufrido la alteracion de que se aumente á la funcion de la Purificacion de Ntra. Srâ. de Candelaria sien r^s. mas, que son dosientos cuarenta contados con los q^e. señala la Comicion. Acordandose asimismo se paze copia del presupuesto y este particular al V^o. Parroco para su inteligencia, y efectos consiguientes autorizado del presente Sriô.¹²

Dicha cantidad se sumó al presupuesto municipal y se incluyó en el cuaderno de contribución. En ese mismo pleno se nombraron varios peritos para su reparto por los distintos núcleos de población del término municipal, entre los que fue designado don Francisco Anastasio Marrero por Araya, Cuevecitas y Malpaís.

En el padrón municipal de 1847 figuraba como agrimensor, natural de Candelaria y, erróneamente, con 54 años de edad; su esposa, doña María, de 53 años, era “*jilandera*”, al igual que sus hijas Josefa, de 21 años, y Juana, de 17; mientras que Antonia, de 26 años, era “*costurera*”; Florentín, de 23 años, era “*jornalero*”; y Dolores, de 19 años, se dedicaba a “*coser*”; los tres hijos menores, Dominga, de 15 años, Narcisa, de 13, y Domingo, de 11, no tenían profesión¹³.

Al año siguiente, atendiendo al padrón parroquial de 1848, don Francisco Marrero [sic] continuaba con la misma profesión, con 56 años; le acompañaba su esposa, doña María del Carmen, de 57 años, y ocho hijos: Antonia, de 24 años, Florentín, de 22, Josefa, de 20, Dolores, de 18, Juana, de 16, Dominga, de 14, Narcisa, de 12, y Domingo, de 11 años. Por entonces ya estaba vecindado en Araya, donde continuó hasta su muerte¹⁴.



Casa en la que vivió y murió don Francisco Anastasio, en Araya. [Foto cedida por Elías Torres].

¹² *Idem.* Libro de actas del Pleno, 1842.

¹³ *Idem.* Padrón municipal de 1847.

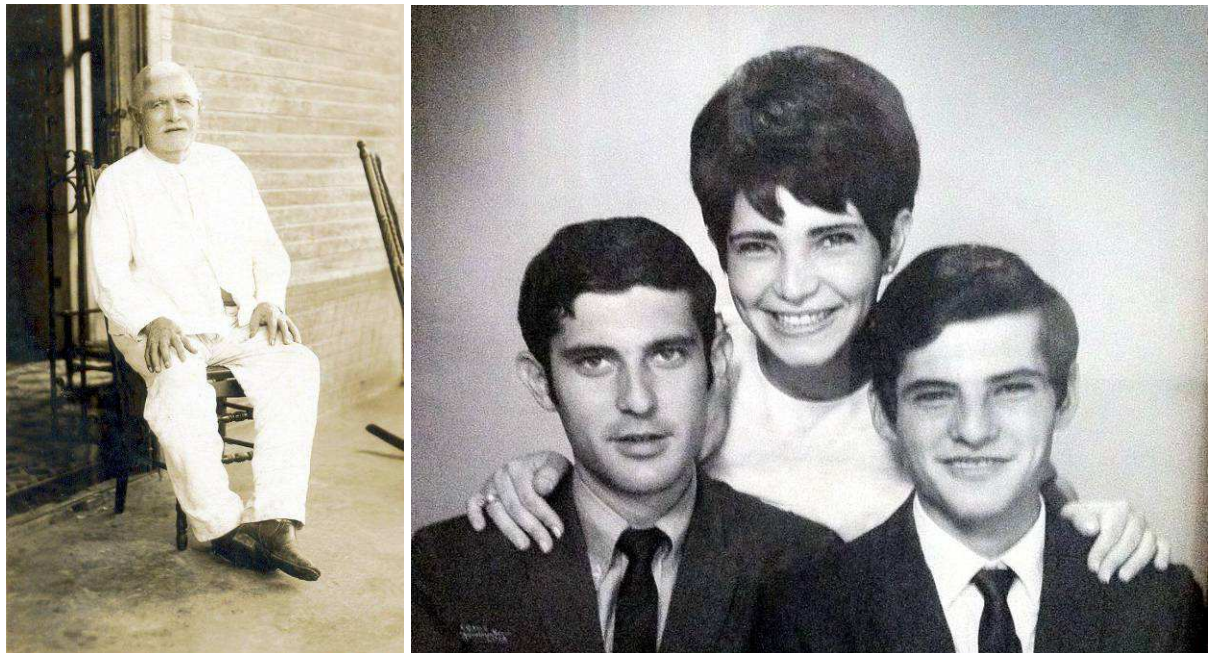
¹⁴ Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Padrón parroquial de 1848. Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna).

Según el padrón parroquial de 1862, nuestro biografiado vivía en el pago de Araya con 76 años y aún como “Agrimensor”; su esposa, doña María del Carmen Hernández, figuraba con 60 y dedicada al trabajo “*del campo*”; les acompañaban cuatro hijos: Antonia, de 38 años, Juana, de 28, Dominga, de 26, Domingo, de 24, además de su nieta Rudecinda, de 18 años. En el padrón del año siguiente ya no figuraba su hijo varón. Como curiosidad, en estos dos censos figuraba erróneamente como natural de El Rosario, dato que no aparece en ningún otro documento¹⁵.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

El agrimensor don Francisco Anastasio Marrero falleció en su domicilio de Araya el 19 de abril de 1879, a consecuencia de “*una biliosa*”; contaba 87 años de edad y había recibido los Santos Sacramentos, pero no había testado. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Santa Ana de Candelaria por el párroco propio don Antonio de la Barreda y Payba y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicho pueblo, de lo que fueron testigos don Miguel Faustino Chico y don José Rodríguez. Erróneamente, en su partida de defunción figuraba como “*natural de esta jurisdicción en el Pago de Araya*” y se le consideraba hijo de don Francisco Marrero y doña Josefa García.

Le sobrevivió su esposa, doña María del Carmen Hernández Pérez, pero solo un año y ocho meses, pues el 10 de diciembre de 1880 dejaba de existir en el “*pago de Mal País*”, a los 88 años de edad; había recibido los Santos Sacramentos, pero tampoco había testado. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia de Santa Ana de Candelaria por el mismo cura párroco don Antonio de la Barreda y Payba y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad.



Descendientes de don Francisco Anastasio Marrero. A la izquierda, su nieto don Pedro Pablo Marrero Díaz, emigrante en Güines (Cuba). A la derecha, los bisnetos peruano-estadounidenses del anterior: doña Enriqueta, don Pablo y don Jorge Marrero Tovar. [Fotos cedidas por la familia Marrero a Elías Torres].

Don Francisco Anastasio y doña María del Carmen habían procreado nada menos que 13 hijos, que ya se han ido mencionando con anterioridad: *doña Bárbara* (1814-?); *don Francisco Esteban* (1816-?), que casó con doña María Candelaria Díaz y fueron vecinos de

¹⁵ Archivo Municipal de Candelaria. Padrón municipal de 1862.

Araya, con amplia sucesión¹⁶; *doña María* (1818-?); *doña María Luisa* (1820-?); *don Juan Hilario* (1823-?); *doña Antonia* (1824-?); *don Florentín José* (1825-?), que casó en La Laguna con *doña Josefa Marcelina Mallorquín* (también conocida por Margarita), con quien se estableció en Araya, donde tuvieron amplia descendencia; *doña Josefa María* (1827-?); *doña María Dolores* (1829-?); *doña Juana de Dios* (1831-?); *doña Dominga* (1833-?); *doña Narcisa* (1835-?); y *don Domingo Marrero Hernández* (1837-?).

[9 de julio de 2015]

¹⁶ Tuvieron seis hijos, entre ellos: *don Nicolás Marrero Díaz*, que casó en Santa Úrsula, donde desempeñó el cargo de alcalde y tuvo descendencia; *don Pedro Pablo Marrero Díaz*, que emigró a Cuba y se estableció en Güines (provincia de La Habana), donde poseyó la finca “*La Macagua*”, en la que acogió a muchos emigrantes de Candelaria (especialmente de Araya, Cuevecitas y Malpaís), a los que logró colocar, allí contrajo matrimonio y dejó sucesión, que en parte emigró a Perú y luego a Estados Unidos; y *doña María Marrero Díaz* “*La Cabezada*”, que era la única mujer de Araya que sabía leer y escribir con fluidez a principios del siglo XX, por lo que leía a los vecinos las cartas que les enviaban sus parientes emigrantes. [Información facilitada por Elías Torres, investigador genealógico de Araya, Las Cuevecitas y Malpaís].